Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2021 de fecha 28 de setiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-019/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 52/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VACUNAS ANTIMENINGO-COCICA PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2033/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 306/2021, de fecha 22 de setiembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VACUNAS ANTIMENINGO-COCICA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 23 de agosto de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000026, el Departamento de Gestión de Medicamos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE VACUNAS ANTIMENINGO-COCICA PARA EL IPS", aduciendo que: *"el pedido obedece a la necesidad de responder en forma inmediata a los requerimientos de los asegurados que necesitan de los medicamentos de forma urgente para poder completar el esquema de los pacientes, ya que los pacientes renales en hemodiálisis y diálisis peritoneal deben recibir 2 (dos) dosis con un intérvalo de 60 (sesenta) días entre la primera y segunda dosis, de lo contrario no es efectiva la vacunación..."*;

Que, el criterio de cantidades utilizadas corresponde para cubrir las necesidades de los mismos que figura en un llamado a la fecha, correspondiente a la Licitación Publica Nacional - SBE "ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIMENINGO-COCICA PARA EL IPS", cuya progresión sería de 24 (veinticuatro) meses;

Que, las cantidades del pedido fueron actualizados, según el Servicio de Nefrología y considerando la ejecución de los contratos vigentes y actualizados;

Que, por Resolución C.A. N° 075-008/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VACUNAS ANTIMENINGO-COCICA PARA EL IPS"; se

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección Contratos
2021-10-01 09:02:05.718344-04

autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1273/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE VACUNAS ANTIMENINGO-COCICA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción, con ID Nº 401.623;

Que, por Memorando CA Nº 5000015603/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 28.869.750.- (Guaraníes veintiocho millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta);

Que, conforme a lo expuesto y en cumplimiento irrestricto a los mandatos de la justicia, es menester el urgente procesamiento de la adquisición de las vacunas para los servicios necesarios, siendo administrativamente más conveniente la contratación por la vía excepcional, ajustadas al imperativo jurisdiccional por lo que nos vemos constreñidos a los procedimientos establecidos en el Art. 33º Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33º Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2.992/19;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección Contratos
2021-10-01 09:02:05.718344-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 082/2021 de fecha 28 de setiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 082-019/2021

Que, por Notas DLI/LI2 Nº 305/2021; Nº 306/2021; Nº 307/2021; Nº 308/2021 y Nº 309/2021; de fecha 02 de setiembre de 2021, fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, las siguientes firmas:

1. VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.
2. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
3. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.
4. CASA BOLLER S.A.
5. INDEX S.A.C.I.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 20 de setiembre de 2021, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones/Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 52/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VACUNAS ANTIMENINGO-COCICA PARA EL IPS"; de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP N° 1890/20, que se encuentra vigente; y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 52/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VACUNAS ANTIMENINGO-COCICA PARA EL IPS", a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto de G. 30.888.000.- (Guaraníes treinta millones ochocientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección Contratos Catastrados

2021-10-01 09:02:05.718344-04

Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/nb/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

sección Contratos Catarda

2021-10-01 09:02:05.718344-04

CONTRATACION POR VIA DE LA EX 'CION Nº 52/21 "ADQUISICIÓN URGENTE D VACUNAS ANTIMENINGO-COCICA PARA EL IPS"

ANEXO 1. CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.-

Ítem	Código SIH	Empresa	Código Catálogo (DNCP)	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación Entrega	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio Unitario	Monto Minino.	Monto Máximo.
1	11318	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	51201631-9997	VACUNA ANTIMENINGO-COCICA	Meningococo polisacarido (serogrupo A), conjugado monovalente 4 MG. + Meningococo polisacarido (serogrupo C), conjugado monovalente 4 MG. + Meningococo polisacarido (serogrupo Y), conjugado monovalente 4MG. + Meningococo polisacarido (serogrupo W-135), conjugado monovalente 4MG. + Proteína de Toxoide de Difteria 48 mg.	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	MENACTRA	ESTADOS UNIDOS	UNIDAD	45	90	320.775	343.200	15.444.000	30.888.000

Monto total de la adjudicación – CVE 52/21: Gs. 30.888.000.- (Guaraníes Treinta millones ochocientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Golmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo S...
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Sección Contratos
notaruiz

2021-10-01 09:02:05.718344-04